



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MURO

5966 *Aprobación de las Bases de los Premios 40 Vueltas 2026*

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Muro, en sesión ordinaria celebrada el 1 de junio de 2026, adopto el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras que han de regir los Premios de la 40 vueltas 2026.

SEGON. Autorizar el gasto de 1.100,00€ a cargo de la aplicación presupostaria 3380.48210 del presupuesto de gastos de 2026.

TERCER. Publicar las Bases al BOIB, al tauler d'edictes i a la pàgina web de la Corporación.

Bases Premios 40 Vueltas 2025

1. Normativa aplicable

Estos premios se regirán por lo que se ha fijado en la presente convocatoria; en las bases de ejecución del presupuesto, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 886/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el Real decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y otras ayudas públicas, y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables, y en su defecto, las normas de derecho privado. El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva.

2. Créditos Presupuestarios

El crédito presupuestario al que se imputan los premios de la Verbena de San Juan "40 vueltas" es la aplicación presupuestaria 3380.48210, y la cuantía total máxima del premio son 1.100,00€.

3. Objeto, Condiciones y Finalidad de los premios El objeto de los premios es convocar pruebas deportivas para premiar a los atletas que participen en las 40 vueltas 2026. La finalidad es fomentar el deporte y la participación ciudadana en las fiestas populares y la continuidad de las costumbres tradicionales arraigadas en el municipio.

Condiciones

La Verbena de San Juan 40 Vueltas

- La Verbena de las 40 vueltas se celebrará el **martes 16 de junio a las 21 h** en la Plaça Comte d'Empúries, 1.
- Será organizada por el Club Esportiu Mallorca Nord con colaboración con el Área de Deportes de Muro y patrocinada por el Ayuntamiento de Muro.
- Carreras y horarios de las diferentes categorías: Los participantes deben inscribirse con un formulario, habrá inscripciones a ultima hora, deben recoger el dorsal ante el Ayuntamiento. Las carreras en bicicleta y los participantes que sólo dan una vuelta no deben apuntarse (0-5 años).

| CATEGORIAS | VUELTAS | DISTANCIA |
|---|---------------|--------------|
| CARRERA DE CINTAS CON BICICLETA | 2 - 4 VUELTAS | |
| CARRERAS PARA NIÑOS PEQUEÑOS (0-5 años) | 1 VUELTA | 130 METROS |
| NACIDOS 2019- 2020 | 2 VUELTAS | 260 METROS |
| NACIDOS 2017 - 2018 | 4 VUELTAS | 520 METROS |
| NACIDOS 2015 -2016 | 8 VUELTAS | 1.040 METROS |

| ENTREGA DE PREMIOS 2 VUELTAS, 4 VUELTAS Y 8 VUELTAS | | |
|---|------------|--------------|
| NACIDOS 2013 - 2014 | 12 VUELTAS | 1.560 METROS |
| NACIDOS 2010 - 2012 | 20 VUELTAS | 2.600 METROS |
| NACIDOS Y ANTERIORES | 40 VUELTAS | 5.200 METROS |
| ENTREGA DE PREMIO 12 VUELTAS, 20 VUELTAS Y 40 VUELTAS | | |

- Es imprescindible participar con ropa deportiva y llevar una botella de agua reutilizable para una buena hidratación.
- La organización podrá pedir a cualquier participante la documentación que acredite su edad.
- Las carreras de las 2,4,8,12, 20 y 40 vueltas serán controladas por personal de la organización y la federación de atletismo.
- Los premios de las carreras de 2, 4, 8, 12 y 20 vueltas son los siguientes:

| VUELTAS | TROFEOS | TROFEOS LOCALES |
|------------|------------------------------|------------------------------|
| 2 VUELTAS | TROFEO PRIMER CLASIFICADO/DA | TROFEO PRIMER CLASIFICADO/DA |
| 4 VUELTAS | TROFEO PRIMER CLASIFICADO/DA | TROFEO PRIMER CLASIFICADO/DA |
| 8 VUELTAS | TROFEO PRIMER CLASIFICADO/DA | TROFEO PRIMER CLASIFICADO/DA |
| 12 VUELTAS | TROFEO PRIMER CLASIFICADO/DA | TROFEO PRIMER CLASIFICADO/DA |
| 20 VUELTAS | TROFEO PRIMER CLASIFICADO/DA | TROFEO PRIMER CLASIFICADO/DA |

Todos los participantes tendrán medalla y se entregarán una vez terminadas las carreras.

- Los premios de la carrera de 40 vueltas masculina son:

| CLASIFICADOS | TROFEOS | TROFEOS LOCALES |
|----------------|-----------------------|--------------------|
| 1r clasificado | Trofeo y i 120 euros. | Trofeo y 50 euros. |
| 2n clasificado | 100 euros. | 40 euros. |
| 3r clasificado | 80 euros. | 30 euros. |
| 4t clasificado | 60 euros. | |
| 5o classificat | 50 euros. | |

- El premio de la carrera 40 vueltas femenino son:

| CLASIFICADAS | TROFEOS | TROFEOS LOCALES |
|----------------|---------------------|--------------------|
| 1ª clasificada | Trofeo y 120 euros. | Trofeo y 50 euros. |
| 2ª clasificada | 100 euros. | 40 euros. |
| 3ª clasificada | 80 euros. | 30 euros. |
| 4ª clasificada | 60 euros. | |
| 5ª clasificada | 50 euros. | |

- No se deben tirar los dorsales hasta después de la entrega de los premios.
- Los 5 primeros clasificados masculinos y los tres primeros clasificados locales de las 40 vueltas deben terminar las cuarenta vueltas.
- Las 5 primeras clasificadas femeninas y las tres primeras clasificadas locales de las 40 vueltas deben terminar las cuarenta vueltas.
- La inscripción en esta carrera, supone la aceptación del reglamento y las determinaciones que adopte la organización, por el buen desarrollo de la prueba.

4. Requisitos para solicitar los Premios y la forma de acreditarlos

Los participantes que hayan resultado ganadores recibirán el abonamiento del premio el mismo día del esdevenimiento, adjuntarán:

- Fotocopia del NIF.
- Recibo firmado del cobro del premio.



5. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución del Procedimiento

El órgano competente para resolver será la Junta de gobierno local.

6. Plazo de presentación de solicitudes y documentación

Los premios económicos tendrán la consideración de ganancias patrimoniales a efectos tributarios.

7. Fin de la Via Administrativa

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta resolución podrá interponerse recursos postestativo de reposición delante del Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recursos contencioso administrativo delante del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el termino de dos meses, a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. Criterios de Valoración

Las valoraciones se realizarán por un jurado de personas imparciales con criterios definidos por el propio jurado basados en las distintas categorías del concurso.

9. Medios de notificación o publicación

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar al efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo fijado a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10. Aceptación de las bases

La mera participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las Bases Regulatoras de la misma.

(Firmado electrónicamente: 1 de junio de 2026)

El alcalde

Miquel Porquer Tugores)

